



CONSORCIO SAN RAFAEL

Bogotá D.C., 10 de agosto de 2021

CSR 1652- 00897

Ingeniera

MARIA CONSTANZA GARCIA ALICASTRO

Directora Técnica de Proyectos IDU

CALLE 22 # 6- 27 CENTRO

Teléfono: (1) 3386660

Ciudad

REF. CONTRATO No. 1652 DE 2019 "INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PEATONAL Y CICLORUTAS EN EL CORREDOR AMBIENTAL LOCALIZADO EN EL CANAL CORDOBA ENTRE LA CALLE 129 Y CALLE 170 EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C."

ASUNTO: CSR 1652- 00897- Respuesta compromisos para registrar en la plataforma Colibrí

Por medio de la presente, nos permitimos remitir respuesta al email enviado el 8 de julio de 2021, "Solicitud verificación compromisos Colibrí"

Observación IDU:

1. *Entrega del análisis realizado por la Entidad frente a los Equipamientos Carmel Club y Colegio Abraham Lincoln, respecto a proyecto "Corredor Ambiental Canal Córdoba", antes del inicio del contrato y el que resulte del contrato IDU-1650-2019 que desarrolla los estudios, diseños y obra del corredor ambiental canal Córdoba entre calles 129 y 170.*

Respuesta: De acuerdo con la Licencia de Construcción aprobada para el Colegio Abraham Lincoln, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Plan de Ordenamiento Territorial frente a los usos permitidos en las áreas de ZMPA de los corredores ecológicos, no se permitió el acceso vehicular al Colegio sobre la Carrera 54, consecuente con lo anterior, desde el Contrato IDU 1650 de 2019 se desarrollarán los Estudios y Diseños de la Ciclo Ruta y el sendero peatonal en esta zona, para lo cual se anexa la siguiente documentación:

Anexo 1: Análisis Normativo

Anexo 2: Licencia aprobada de Construcción Colegio Abraham Lincoln

Anexo 3: Plano aprobado de la Licencia de Construcción del Colegio Abraham Lincoln.

En el caso del Club Carmel, esta área no se encuentra dentro del alcance contractual del proyecto, ya que el área está implícita dentro del Plan Director del Carmel Club, la cual fue desistida mediante Resolución No. 736 de 2017 emitida por la Secretaría Distrital de Planeación, teniendo en cuenta que la propuesta no cumple con el artículo 182 del Decreto 190 de 2004 Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá. Se adjunta dicha Resolución:

Tel: (8) 683 2816 Cel:3214072073 Email: sanrafaelidu@gmail.com
Horario de recepción de correspondencia: Lun a Vie 8:00 a: m - 6:00 p:m
Cra 46 No. 123-11 Edificio Maorí Real - Portería
Bogotá D.C.



CONSORCIO SAN RAFAEL

Anexo 4: Resolución No. 736 de 2017.

Se solicita a la entidad remitir número de radicado del presente oficio.

Cordialmente,

ARQ. WILSON ARID ANDRADE ROJAS
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
CONSORCIO SAN RAFAEL

CC.

Chris Briceño– Supervisora Contrato IDU 1650 de 2019 - chris.briceno@idu.gov.co

Ángela Castro – Directora de Proyecto Contrato 1650 de 2019 - angelacastro@ccor.com.co

Lina Marcela Plazas- Coordinador de Proyecto Contrato 1650 de 2019- lina.plazas@ccor.com.co

Leonardo Galarcio - Auxiliar Ingeniería- auxiliar.ingenieria@ccor.com.co